



COMUNICADO

Asunción, viernes 7 de febrero de 2025

Simplificación de trámites de registro de Organizaciones Sin Fines de Lucro

La Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales, dependiente de la Gerencia General del Ministerio de Economía y Finanzas, simplificó las comunicaciones en los registros administrativos de las Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL), a través de su plataforma y en un único trámite electrónico de presentación.

En este sentido, los anteriores trámites: “Inscripción de Entidades sin Fines de Lucro”, “Comunicación de los Registros Administrativos de Personas y Estructuras Jurídicas” y “Comunicación de los Registros Administrativos de Beneficiarios Finales”, quedan consolidados en el nuevo trámite: “Registro Administrativo de Organizaciones sin Fines de Lucro - OSFL”.

Los requisitos y los tutoriales de apoyo se encuentran en la página web del MEF, apartado Tutoriales 1 y 7, disponible en:



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS**